



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000153

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0098 - 2017-MPH/A

Huanta, 25 de mayo del 2017

VISTO:

El Informe N° 206-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 0093-2017-MPH-SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la Incorporación por mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta en la Fuente de Financiamiento y Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dice: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectué el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el

Juntos hacemos más ...!

numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, Región Ayacucho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

1.3.21.4.99	Otros Derechos Administrativos	55,000.00
1.3.28.13	Derechos de permiso de Operación	54,600.00
1.3.28.16	Estacionamiento de Vehículo	55,000.00
1.3.2.5.2.2	Inspección Ocular	1,000.00
1.3.2.8.1.5	Guardiania- depósito de Vehículos	20,000.00
1.3.2.9.1.4	Licencia de Funcionamiento y otros	10,000.00
1.3.2.9.1.6	Anuncios y propagandas	3,000.00
1.3.3.2.1.4	Servicio de Transporte	200.00
1.3.3.2.2.3	Servicio de publicidad y radio difusión	1,000.00
1.3.3.9.2.13	Servicio de procesamiento automático de datos	200.00

TOTAL INGRESOS

200,000.00
=====

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS **200,000.00**

Categoría Presupuestal: APNOP

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

Actividades:

-	0036 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	45,278.00
-	0062 Servicio de Transporte Municipal	154,722.00

TOTAL EGRESOS

200,000.00
=====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía, hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



26 MAYO 2017



31 JUL 2017

Juntos hacemos más ...!